



Ajuntament de
Mataró

NÚRIA PARDO DELFA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

CERTIFICO

Que, el Regidor Delegado de Educación, Espacios Públicos, Equipamientos Municipales y Sostenibilidad, ha dictado el Decreto núm. 3894/2018, de 2 de mayo, traducido del catalán al castellano, el cual transcribo a continuación:

“Relación de hechos

El Museo Archivo de Santa María de Mataró, es una entidad ciudadana, sin ánimo de lucro, legalmente constituida desde el año 1991; entre sus objetivos figura conservar y valorar el patrimonio histórico, artístico y cultural de Mataró, y los otros bienes que le son confiados a título de donación, depósito, deja o legado; difundir su conocimiento para la investigación, la enseñanza y la delectación; y publicar todo tipo de estudios y trabajos de investigación y búsqueda, científicos, históricos y literarios, por cualquier método o medio mecánico, electrónico, fotográfico y otros sistemas de apoyo, para uso público privado.

La colaboración entre la Dirección de Educación y el Museo Archivo de Santa María de Mataró consiste en el apoyo a las siguientes actividades:

- *envío a los centros educativos de la revista HOJAS del Museo Archivo de Santa María*
- *envío a los centros educativos de la publicación anual "Sesión de Estudios Mataronins"*
- *visitas guiadas a las exposiciones temporales del Museo Archivo*
- *asesoramiento a maestros y alumnos para dossiers educativos, créditos de síntesis y trabajos de bachillerato relacionados con la historia y el arte locales.*

Se considera justificada la utilidad así como el interés público en la formalización del convenio que regule la colaboración con la mencionada entidad.

El Ayuntamiento de Mataró, otorga subvenciones cada año mediante convocatoria de concurso público; de las actividades del Museo Archivo de Santa María de Mataró, no es posible promover concurrencia competitiva porque es la única entidad que organiza la Sesión de Estudios Mataronins y publica la revista Hojas del Museo Archivo de Santa María, lo que implica que la subvención necesariamente debe ser nominativa.

Siguiendo en la línea de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y el Museo Archivo de Santa María de Mataró para potenciar la labor de conservación, promoción, estudio y divulgación cultural en beneficio de la ciudad, en las Bases de ejecución del presupuesto vigente en estos momentos, se ha previsto como subvención nominativa destinada al Museo Archivo de Santa María de Mataró.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en la que se regula la concesión de subvenciones nominativas, y el Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró, aprobadas por el Pleno municipal del 4 de diciembre de 1997, con respecto a la adjudicación directa de subvenciones.

Artículo 22.a y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en la que se regula la concesión de subvenciones nominativas.

Artículo 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación a la concesión de subvenciones para actividades ya realizadas o por desarrollar.

Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró.

Vistos el informe jurídico, el informe del jefe de Servicio de Educación de la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Mataró y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

En virtud de las facultades que me otorga el decreto de Alcaldía núm. 8832/2017 de 6 de octubre, de delegación de competencias,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio regulador de l'execució de la subvenció prevista en el pressupost municipal a favor de l'entitat "Museu Arxiu de Santa Maria –Centre d'Estudis Locals de Mataró".

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida al presente convenio, por importe de 2.270,00€ (dos mil doscientos setenta euros) con cargo a la partida 850103.326200.48903 del presupuesto municipal vigente en estos momentos (número de operación AD 12018000036498).

Tercero.- Notificar este acuerdo al Museu Arxiu de Santa Maria – Centre d'Estudis Locals de Mataró y a la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Mataró.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Regidor Delegado, Miquel Àngel Vadell Torres, en Mataró, el quince de octubre de dos mil dieciocho.

Visto Bueno

El Regidor Delegado

